

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
30 ENE 2017
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 420,
RETIRO, **30 ENE 2017**
VISTOS:

Municipal año 2017.

1°.- Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15.dic.2016, que aprueba el Presupuesto

Suministro y Prestaciones de Servicios” y su reglamento.

3°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

4°El Decreto Exento N°3.829 de fecha 29 de diciembre del 2016 que aprueba los Programas Comunitarios que se encuentran insertos en el Presupuesto Municipal año 2017.-

Directo. 5°.- El Decreto Exento N° 102 de fecha 09 de enero del 2017 que aprueba Trato

6°.- La Orden de Compra N°4511- 25-SE17.

7°.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10 de enero del 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el prestador de Servicio Sr. Sergio Eduardo Ibañez Carsalade, C..I. N° 13.207.560-3, por un valor mensual bruta de \$ 888.889, por el periodo de enero a diciembre del 2017.

8°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10 de enero del 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el prestador de Servicio Sr. Sergio Eduardo Ibañez Carsalade, C..I. N° 13.207.560-3, **REPLAZANDOSE LA CLAUSULA OCTAVA, por la siguiente CLAUSULA:**

Las funciones definidas en los Términos Técnicos de Referencia, relacionadas con el Programa “Moderador de la Comuna frente al Municipio y Otros Servicios”, son obligatorias y determinarán que: el prestador del servicio contratado, deberá entregar Carta Gantt de Programación de Actividades, la cual será visada por el Alcalde diariamente, y será predominante para el respectivo pago mensual de su servicio, el no cumplimiento de dicho requerimiento, la Municipalidad quedará facultada para aplicar descuentos, tomando como referencia el valor de 1 día de trabajo de esta prestación, tantas veces que sean necesarios.

1.- ESTABLEZCASE que la prestación de servicio corresponde a “Moderador de la Comuna Frente al Municipio y Otros Servicios”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.


DIRECTOR
SECPLA
RETIRO
MARCHELA GUZMÁN CASTRO
SECPLAN


MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RETIRO
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

- DISTRIBUCIÓN:**
- Secretaría Municipal
 - Adm. y Finanzas
 - Archivo Secpla
- RRP/GBT/AGCC/mlp